



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 02 de Julio de 2024

INFORME N° -2024-ITP/OA-ABAST

A: ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ
Jefa de la Oficina de Administración

Asunto : Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Tecnológico de la Producción ITP – Segundo Trimestre

Referencia : a) Memorando N° 00488-2024-ITP/OA
b) Memorando Múltiple n.º 000030-2024-ITP/SG
c) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones
d) PROVEIDO N° 016222-2024-ITP/OA-ABAST (12ABR2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica y los documentos de la referencia, a fin de informarle de siguiente:

I. OBJETO

Informar sobre la evaluación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, pliego 241 – Segundo Trimestre; en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones que señala: ***“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control”***

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan anual de contrataciones. Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva.

III. ANTECEDENTE

3.1 El numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento establece que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.



- 3.2** Mediante Resolución Ejecutiva N° 0033-2023-ITP/DE, de fecha 20 de febrero de 2023, de conformidad el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1, se delegó a la Secretaria General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- 3.3** Con fecha 20 de marzo de 2024, a través de la Resolución Ejecutiva N° 0041-2024-ITP/DE, la Dirección Ejecutiva aprueba la delegación de facultades del Instituto Tecnológico de la Producción, delegando a la Oficina de Administración en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4, Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- 3.4** El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento establece: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.4 del citado artículo, señala que: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*.
- 3.5** Por su parte, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, dispone: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".
- 3.6** El numeral 7.5.2 de la Directiva dispone que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
- 3.7** El numeral 7.5.3. de la Directiva, establece que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere".
- 3.8** Por otro lado, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1439 - Cuadro Multianual de Necesidades, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades es el producto del Planeamiento Integrado y su respectiva Programación, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y que, a partir del Cuadro Multianual de Necesidades, las Entidades elaboran el Plan Anual de Contrataciones.



IV. ANALISIS

4.1 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – INICIAL

- Con fecha 06 de diciembre del 2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, así como también en su artículo 14 se establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección.
- Mediante Resolución Ejecutiva N° 2013-2023-ITP/DE, se aprobó la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023 del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, por la suma de S/ 154,896,198.00 soles.
- El Cuadro Multianual de Necesidades ha sido aprobado por la Oficina de Administración a través del Anexo 4 con fecha 05 de enero de 2024, el cual contiene la programación de bienes y servicios de las dependencias (áreas usuarias) para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales, acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 0004-2024-ITP/SG de fecha 23 de enero de 2024 se aprueba el Plan Anual del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2024, con cinco (05) Procedimientos de Selección por un monto total estimado de S/ 1, 540,401,64.

Cuadro N° 1
Distribución de procedimientos de selección

Procedimiento de Selección	Cantidad	Monto S/
Concurso Público	1	1,132,508.40
Adjudicación Simplificada	4	407,893.24
Total	5	1, 540,401,64

4.2 MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2024 y a solicitud de las áreas usuarias se presentaron nuevas necesidades, en ese contexto, de acuerdo a lo

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

precitado, la Coordinación de Abastecimiento procedió a incluir procedimientos de selección los mismos que se encuentran considerados en el Cuadro Multianual de Necesidades y con la disponibilidad presupuestal.

Primera Modificación: se aprobó mediante **Resolución de Secretaria General N° 018-2024-ITP/SG, incluyéndose siete (07)** procedimientos de selección, los mismos que se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:

Cuadro N° 2
Distribución de procedimientos de selección – Primera Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Adjudicación Simplificada	1	177,547.00
Subasta Inversa Electrónica	1	218,587.80
Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	47,044.00
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga – Proyecto CET – Face2	4	526,753.40
Total General	7	969,932.20

Segunda Modificación: se aprobó mediante **Resolución de Secretaria General N° 023-2024-ITP/SG, incluyéndose ocho (08)** procedimientos de selección, los mismos que se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:

Cuadro N° 3
Distribución de procedimientos de selección – Segunda Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Concurso Público	2	3,028,913.01
Adjudicación Simplificada	6	1,863,518.47
Total General	8	4,892,431.48

Tercera Modificación: se aprobó mediante **Resolución Oficina de Administración N° 00074-2024-ITP/OA, incluyéndose veintiséis (26)** procedimientos de selección, los mismos que se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:

Cuadro N° 4
Distribución de procedimientos de selección – Tercera Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Concurso Público	2	1,217,051.22
Licitación Pública	1	1,288,560.00
Adjudicación Simplificada	12	2,434,561.14
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga – Proyecto CET – Face2	10	2,536,699.00
Contratación Internacional	1	120,000.00
Total General	26	7,596,871.36



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuarta Modificación: se aprobó mediante **Resolución Oficina de Administración N° 00084-2024-ITP/OA, incluyéndose veintinueve (29)** procedimientos de selección, los mismos que se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:

Cuadro N° 5
Distribución de procedimientos de selección – Cuarta Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Concurso Público	1	529,118.00
Licitación Pública	1	609,869.93
Adjudicación Simplificada	17	2,393,913.54
Compras por catálogo (Convenio Marco)	7	1,659,672.25
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga – Proyecto CET – Face2	3	203,727.37
Total General	29	5,396,301.09

Quinta Modificación: se aprobó mediante **Resolución Oficina de Administración N° 00092-2024-ITP/OA, incluyéndose siete (7)** procedimientos de selección y exclusión de **un (1)** procedimiento de selección, los mismos que se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:

Cuadro N° 6 - Inclusión
Distribución de procedimientos de selección – Quinta Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Adjudicación Simplificada	2	260,611.78
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga – Proyecto CET – Face2	5	419,611.84
Total General	7	680,223.62

Cuadro N° 7 - Exclusión
Distribución de procedimientos de selección – Quinta Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Adjudicación Simplificada	1	171,916.31
Total General	1	171,916.31

Sexta Modificación: se aprobó mediante **Resolución Oficina de Administración N° 00106-2024-ITP/OA, incluyéndose un (1)** procedimiento de selección y exclusión de **un (1)** procedimiento de selección, los mismos que se encuentran distribuidas según el siguiente detalle:



**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***Cuadro N° 8 - Inclusión**
Distribución de procedimientos de selección – Sexta Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	44,222.16
Total General	1	44,222.16

Cuadro N° 9 - Exclusión
Distribución de procedimientos de selección – Quinta Modificación

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO S/
Contratación Internacional	1	120,000.00
Total General	1	120,000.00

Cuadro N° 10
Resumen de modificatorias del Plan Anual de Contrataciones durante el Segundo Trimestre 2024

Versión	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación	Valor estimado S/
Inicial	Resolución de Secretaria General N° 00004-2024-ITP/SG	23/01/2024	1, 540,401,64
1ra Modificación	Resolución de Secretaria General N° 00018-2024-ITP/SG	27/02/2024	969,932.20
2da Modificación	Resolución de Secretaria General N° 00023-2024-ITP/SG	15/03/2024	4,892,431.48
3ra Modificación	Resolución Oficina de Administración N° 00074-2024-ITP/OA	18/04/2024	7,596,871.36
4ta Modificación	Resolución Oficina de Administración N° 00084-2024-ITP/OA	10/05/2024	5,396,301.09
5ta Modificación	Resolución Oficina de Administración N° 00092-2024-ITP/OA	24/05/2024	680,223.62
6ta Modificación	Resolución Oficina de Administración N° 000106-2024-ITP/OA	17/06/2024	44,222.16

Al segundo trimestre de 2024, se han realizado seis (6) modificaciones al plan anual de contrataciones, haciendo un total de 81 procedimientos de selección que se encuentran vigentes, las mismas que fueron publicadas en el SEACE.

4.3 EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En cumplimiento al artículo N° 42 del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se requiere contar con el expediente debidamente aprobado.

Para tal efecto, en el marco de las actuaciones preparatorias, antes de iniciar la convocatoria de los procedimientos de selección, los especialistas de la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración efectuaron la indagación de mercado, de modo que se pudiera contar con la información necesaria para definir los valores referenciales y/o estimados.

Al Segundo Trimestre 2024, se ha programado los siguientes procedimientos de selección:

Cuadro N° 11
Cantidad de procedimientos de selección programados al Segundo Trimestre 2024

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TOTAL PROGRAMADO	
	CANT.	S/.
Concurso Público	6	5,907,590.63
Licitación Pública	2	1,898,429.93
Adjudicación Simplificada	42	7,538,045.17
Subasta Inversa Electrónica	1	218,587.80
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	9	1,750,938.41
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga – Proyecto CET – Face2	22	3,686,791.61
Contratación Internacional	1	120,000.00
Total	83	21,120,383.55

4.4 EVALUACION DE PAC

La Oficina de Abastecimiento, a través de la Coordinación de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones realizó las gestiones y coordinaciones con las diferentes dependencias del Instituto Tecnológico de la Producción, con la finalidad que remitan sus requerimientos e iniciar los actos preparatorios y su posterior convocatoria en la fecha prevista en el PAC aprobado. Al cierre del Segundo Trimestre 2024, se han convocado los siguientes procedimientos de selección:



**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Cuadro N° 12
Nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones, al Segundo Trimestre 2024

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TOTAL PROGRAMADO		TOTAL EJECUTADO (*)	
	CANT.	S/.	CANT.	S/.
Concurso Público	6	5,907,590.63	4	5,332,848.19
Licitación Pública	2	1,898,429.93	-	-
Adjudicación Simplificada	42	7,538,045.17	19	4,060,770.94
Subasta Inversa Electrónica	1	218,587.80	1	190,956.00
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	9	1,750,938.41	9	1,066,618.11
Convenios de Colaboración y otros de naturaleza análoga – Proyecto CET – Face2	22	3,686,791.61	22	3,478,261.94
Contratación Internacional	1	120,000.00		
Total	83	21,120,383.55	55	14,129,455.18

De los 83 procedimientos de selección se excluyeron 2 procedimientos, de los cuales 81 procedimientos se encuentran programados.

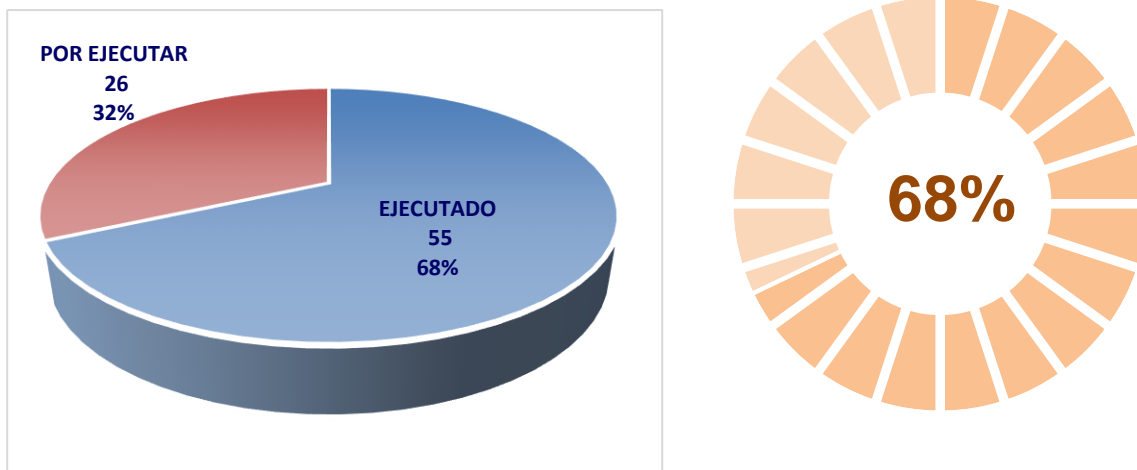
Conforme se aprecia, al cierre del Segundo Trimestre de 2024, de los ochenta y un (81) procedimientos de selección programados, se cuenta con cincuenta y cinco (55) procedimientos de selección ejecutados (a nivel de convocatoria), y veintiséis (26) procedimientos de selección pendientes de ejecución.

Cuadro N° 13
Estado situacional de los procedimientos al Segundo Trimestre 2024

ESTADO	CANTIDAD	VALOR	%
SIN REQUERIMIENTO	12	3,723,470.35	15%
ACTOS PREPARATORIOS	14	2,719,432.01	17%
CONVOCADO	12	6,615,553.41	15%
ADJUDICADO	2	69,000.00	2%
CANCELADO	-	-	0%
CONSENTIDO	6	2,913,379.32	7%
CONTRATADO	35	4,531,522.45	43%
DESIERTO	-	-	0%
EXCLUIDO	- 2	291,916.31	2%
NULIDAD	-	-	0%
APELADO	-	-	0%
TOTAL	81	20,572,357.54	100%



Gráfico N° 1
Ejecución del PAC – 2do Trimestre 2024



4.5 ACCIONES PARA SOLUCIONAR LAS LIMITACIONES

La Coordinación de Abastecimiento ha requerido el envío oportuno de los requerimientos a todas las áreas usuarias y ha efectuado el seguimiento respectivo, a fin que las contrataciones se realicen en el mes previsto.

Se presta asistencia técnica permanente al personal de las áreas usuaria, con la finalidad de reforzar sus conocimientos sobre la formulación de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, lo que coadyuvará en la atención oportuna y el cumplimiento de la finalidad pública de las contrataciones.

Precisar a las áreas usuarias que deben gestionar con la oficina competente de la Entidad la habilitación de los recursos presupuestales que garanticen sus contrataciones.

La elaboración de los TDR y/o EETT deben ser elaboradas de manera clara y precisa a fin de fomentar la mayor concurrencia de proveedores.

4.6 CONCLUSIONES:

La Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha cumplido con publicar el Plan Anual de Contrataciones 2024 y sus respectivas modificaciones en el SEACE, en los plazos establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al cierre del Segundo Trimestre del 2024, se han convocado 55 procedimientos de selección de los 81 procedimientos programados.

El nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2024 al Segundo Trimestre de 2024 se encuentra al 68%



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Coordinación de Abastecimiento a través del equipo de procedimiento de selección viene brindando asistencia y apoyo a las diferentes dependencias del ITP en relación a las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI con la finalidad de realizar la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

ALAN ALEX MOLINA CERECEDA
Coordinador de Abastecimiento
Instituto Tecnológico de la Producción

cc:

(AMC/rav)